

Sesión N° 2.007

Celebrada el 6 de Enero de 1965.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Fernández, Maira, Suárez, Mnduraga, Vergara y Janus; el Vicepresidente, señor Massad; el Gerente General, señor Hañez; el Fiscal Secretario, señor Villanuel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores, el Acta de la Sesión N° 2.006, celebrada el 30 de Diciembre de 1964 y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Directorio. -

a) Incorporación del señor Fernando Maira al Directorio. - El Vicepresidente, señor Massad, saluda al Director, señor Fernando Maira, quien se incorpora en la presente Sesión al Consejo del Banco, como representante de los Accionistas Clase "D", y manifiesta que la Mesa Directiva espera y confía en contar con su valiosa colaboración, en la forma entusiasta que el señor Director ha demostrado en periodos anteriores, en que tuvo otra representación en el Directorio.

El señor Maira agradece las palabras del señor Vicepresidente y ofrece su plena colaboración a las labores que la ley encomienda a la Mesa Directiva y al Directorio de la Institución.

b) Designación de representante de Sociedad Nacional de Agricultura y Sociedad de Fomento Fabril. - Manifiesta el Gerente General que, de acuerdo con lo anunciado en la última Sesión, corresponde en esta oportunidad elegir al Director representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril, en reemplazo de don Luis Alberto Fernández Sarrain. Recuerda, al respecto, que estos Organismos han sugerido el nombre de don Fernando Smits Schleyer. Sin embargo, continúa, como esta designación no fue hecha dentro de las fechas precisas señaladas por los Estatutos del Banco, corresponde al Directorio hacer la designación.

El señor Benítez, desea dejar constancia que, en su opinión, de acuerdo con la ley, no podría ser el Directorio quien designe a un Director que tiene la representación de otros Organismos. Agrega que, a pesar de la interpretación que se le quiera dar a la ley, es, a su criterio, un principio sano, que los Directores que deben ser designados por otras entidades ajenas al Banco, lo hagan libremente y cualquiera otra forma, a su parecer, no tiene valor alguno.

El señor Mnduraga, manifiesta que aún cuando la ley Orga.

nica del Banco es muy clara en este sentido, estima conveniente respetar el deseo de los Organismos que deben elegir a un Director en su representación y propone, en consecuencia, al Directorio, la elección de don Fernando Smits Schleyer.

El señor Maira, entiende que la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril, han acordado alternar en cada período, en esta representación, a uno de sus miembros y, en este caso, correspondería que fuera uno perteneciente al segundo de los Organismos mencionados.

El Gerente General expresa que esto no constituye precisamente un acuerdo, sino sólo una costumbre conservada en los últimos años.

El Secretario manifiesta que, como se explicó en la Sesión pasada, las citadas Instituciones deben designar al Director que los represente en el Banco Central, antes del 1° de Diciembre del año en que vence su período, por medio de una carta certificada, dirigida al Secretario del Banco, con anterioridad a esa fecha. Dicha carta fue recibida sólo el día 28 de Diciembre de 1964, de modo que, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, corresponde al Directorio elegir libremente a la persona que asuma tal representación.

Hace presente, enseguida, que la proposición de estas Sociedades, debe interpretarse sólo, en este caso, como una sugerencia.

El señor Maira manifiesta que, dentro de ese espíritu, parecería lógico elegir al señor Smits.

El señor Bulnes propone que, en todo caso, la persona que se elija, deberá iniciar su período a contar del día 7 de este mes, por cuanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de los Estatutos del Banco, debe entenderse prorrogadas las funciones del Director señor Luis Alberto Fernández Sarrain, cuyo período vencía el 31 de Diciembre último, hasta que sea designado su sucesor.

Como término del debate, y con la abstención del señor Benítez, el Directorio, en uso de la facultad que le confieren los artículos 20° de la Ley Orgánica de la Institución y 21° de sus Estatutos, acuerda elegir al señor Fernando Smits Schleyer como Director del Banco Central de Chile, en representación de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril, en reemplazo de don Luis Alberto Fernández Sarrain, por el período que se iniciará el 7 de Enero del presente año y termina el 31 de Diciembre de 1967.

c) Nombramiento representante Acciones Clase "A" (Fisco), señor Javier Vergara Walker. - El Gerente General, da cuenta de haberse tramitado el Decreto Supremo N° 5.260, del Ministerio de Hacienda, por el cual se nombra, a contar del 1° de Enero de 1965, y por un período legal de tres años, a don Javier Vergara Walker, para que sirva el cargo de Director de la Institución, en representación de las Acciones Clase "A".

El Directorio toma nota de lo anterior.

d) Operaciones de Directores. Artículo 84, n° 7, de la Ley General de Bancos. -

Manifiesta el señor Ibáñez que, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el n° 7 del Artículo 84 de la Ley General de Bancos, es necesario que el Director ratifique una operación de crédito que tiene en el Banco el Director señor Fernando Maira, recientemente designado en representación de los accionistas Clase "D", que se encontraba vigente al momento de asumir sus funciones. Esta operación, continúa, se refiere a un redescuento efectuado al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de una letra a cargo del señor Maira, con vencimiento al 8 de marzo próximo, por E° 3.945.60, que proviene de una importación de vaquillas desde Argentina, financiada por el Banco, en conformidad al Acuerdo n° 1.919.

El señor Maira, deja constancia que es ésta una operación anti- que de la que aún adeuda un saldo, que corresponde a una importación de vaquillas desde la República Argentina, conforme al acuerdo señalado por el Gerente General, saldo que espera no figure en el próximo Balance del Banco.

En mérito de lo expuesto, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en el n° 7 del Artículo 84 del D.F.L. n° 252, de 30 de marzo de 1960, que fijó el texto de la Ley General de Bancos, ratifica por unanimidad las operaciones de crédito en que tiene intervención el Director señor Fernando Maira Castellón, designado en representación de las Acciones Clase "D" (Públicas), que se encontraban vigentes al tiempo de asumir sus funciones.

El detalle de estas operaciones es el siguiente:

Redescuentos a Bancos Accionistas. - 4,5%.

(Acuerdo n° 1.919 novillos y vaquillas)

Letra girada y endosada por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, a cargo del señor Fernando Maira Castellón, con vencimiento al 8 de marzo de 1965, por

E° 3.945.60.

Letras no pagadas a su vencimiento. -

El Secretario da lectura a la Minuta n° 298, de fecha 4 de Enero del presente año, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las letras que se indican, de cuyos protestos se dio cuenta en las minutas que se detallan a continuación:

Fecha de

Cancelación Minuta n°

28.12.64

297

Letra q/c Suc. [redacted], descontada en [redacted] SAC. por E° 4.831. - Documento vencido el 20.12.64, cancelado por [redacted] la suma de E° 1.069.75 y por [redacted] el saldo de E° 3.761.25.

Fecha de
Cancelación Minuta N°

28. 12. 64

297

Setra a/c [redacted], descontada a F [redacted]
por E° 2.719.90'. Documento vencido el 24. 12. 64, cancelado por el
aceptante.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 30 de Diciembre de 1964 al 5 de Enero de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Setras Descontadas al Público	E°	1.191.704.14
Setras Descontadas en pago Préstamos Warrants		139.155.49
Setras Descontadas a la Industria Salitrera		32.000.-
Setras Descontadas a la Cap		787.667.74
Préstamos Warrants		80.000.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité...

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 744, de fecha 5 de Enero de 1965.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo...

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 28 de Diciembre de 1964 al 2 de Enero de 1965, según el siguiente detalle:

<u>Compra de Cambios a plazo (Encaje)</u>		
Revalorización de E° 2,34 a E° 2,70 por dólar	us\$	80.811.84
Operaciones Inveras		7.407.407.41
Abonos		1.740.740.77
Prórrogas		8.978.117.81
Cancelaciones		16.729.095.06
Anticipo Amortización de Pagars		
Cancelaciones		230.846.33

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Setras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 30 de Diciembre de 1964 y el 5 de Enero de 1965.

Préstamos Warrants

Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Nro. Vcto.	Encadenamiento
[redacted]	E° 100.000.-	20. 12. 64	E° 10.804.35	E° 89.195.65	19. 1. 65	Sana
[redacted]	24.000.-	3. 1. 65	4.800.-	19.200.-	2. 2. 65	Sem. Curag.
id.	34.600.-	30. 12. 64	3.500.-	31.100.-	29. 1. 65	Maiz
id.	33.300.-	id.	18.500.-	14.800.-	id.	id.
id.	32.400.-	2. 1. 65	7.200.-	25.200.-	1. 2. 65	id.

<u>Deuda</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Mercadería</u>
	E° 240.000.-	1.1.65	- 0 -	E° 240.000.-	31.1.65	Cebada Maltta
	36.000.-	31.1.64	- 0 -	36.000.-	30.1.65	Vino
	40.000.-	25.12.64	E° 10.000.-	30.000.-	24.1.65	Saua
	11.700.-	1.1.65	5.800.-	5.900.-	31.1.65	Sates Duraznos
	75.000.-	30.12.64	15.000.-	15.000.-	29.1.65	Trigo

Prórrogas en Sucursales.

No se efectuaron prórrogas en este período.

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Deuda</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro. Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Colza o Ptmo.</u>
	E° 20.000.-	29.12.64	E° 10.000.-	E° 10.000.-	28.1.65	Colza.
	263.000.-	1.1.65	- 0 -	263.000.-	31.1.65	Ptmo.
id.	1.000.000.-	1.1.65	- 0 -	1.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	1.500.000.-	1.1.65	- 0 -	1.500.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.952.000.-	1.1.65	- 0 -	2.952.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	1.000.000.-	1.1.65	- 0 -	1.000.000.-	31.1.65	id.
id.	3.000.000.-	1.1.65	- 0 -	3.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	1.1.65	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	2.000.000.-	31.12.64	- 0 -	2.000.000.-	31.1.65	id.
id.	1.500.000.-	1.1.65	- 0 -	1.500.000.-	31.1.65	id.
id.	798.385.50	1.1.65	- 0 -	798.385.50	31.1.65	id.
id.	706.583.35	1.1.65	- 0 -	706.583.35	31.1.65	id.
id.	847.505.34	1.1.65	- 0 -	847.505.34	31.1.65	id.
id.	1.071.992.62	1.1.65	- 0 -	1.071.992.62	31.1.65	id.
id.	1.735.568.12	1.1.65	- 0 -	1.735.568.12	31.1.65	id.
id.	957.537.64	1.1.65	- 0 -	957.537.64	31.1.65	id.
id.	1.205.599.40	1.1.65	- 0 -	1.205.599.40	31.1.65	id.
id.	54.442.75	1.1.65	- 0 -	54.442.75	31.1.65	id.
id.	77.329.75	1.1.65	- 0 -	77.329.75	31.1.65	id.
id.	134.798.70	1.1.65	- 0 -	134.798.70	31.1.65	id.
id.	69.652.20	1.1.65	- 0 -	69.652.20	31.1.65	id.

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Albans</u>	<u>Inve. Saldo</u>	<u>Inve. Vcto.</u>	<u>Colya. o Pto.</u>
Empresa de Comercio Agrícola E°	1.766.977.21	1.1.65	- 0 -	E° 1.766.977.21	31.1.65	Pto.
id.	1.448.417.23	1.1.65	- 0 -	1.448.417.23	31.1.65	id.
id.	1.223.521.77	1.1.65	- 0 -	1.223.521.77	31.1.65	id.
id.	232.508.75	1.1.65	- 0 -	232.508.75	31.1.65	id.
id.	136.176.06	1.1.65	- 0 -	136.176.06	31.1.65	id.
id.	2.336.469.86	1.1.65	- 0 -	2.336.469.86	31.1.65	id.
id.	303.147.92	1.1.65	- 0 -	303.147.92	31.1.65	id.
id.	1.456.453.60	1.1.65	- 0 -	1.456.453.60	31.1.65	id.
id.	293.645.40	1.1.65	- 0 -	293.645.40	31.1.65	id.
id.	151.733.21	1.1.65	- 0 -	151.733.21	31.1.65	id.

Viraciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 2 de Enero de 1965 a E° 179.500.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos el Estado de Deudores al 30 de Septiembre de 1964.

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 28 de Diciembre de 1964 al 2 de Enero de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 12.607.701.58 y egresos por US\$ 12.109.338.28. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 8.297.720.95 y las ventas a US\$ 7.431.090.86.

Saldo Concesionales al 26.12.64 US\$ 37.800.727.11

Ingresos

Compras: Cobre (Costos de Prod.)	US\$ 1.894.154.76	
Cambio de Concedores	629.797.63	
Retornos Exportaciones	468.720.17	
Varios	4.960.000.-	
Liquid. Compras a futuro	345.048.39	
Sub Total	US\$ 8.297.720.95	
Dep. Bros. Acctas. y del Estado y otros de Terceros	406.722.23	
Depósitos Fisco	3.902.108.40	
Otros Ingresos	1.150.-	US\$ 12.607.701.58
		US\$ 50.408.428.69

Egresos

Ventas: Bros. (Cobert. Imp. y Com. Int.)	US\$ 441.788.10
Cambio de Concedores	52.000.-
Liquid. Compromisos a Futuro	1.972.786.-
Varios	4.964.516.76
Sub Total	US\$ 7.431.090.86

	us\$ 7.431.090.86	us\$ 50.408.428.69
Amortización de Cíeds. Externos	400.000.-	
Giros Bros. Aectas. y del Estado y otros de Terceros	864.469.39	
Giros del Fisco	3.031.519.21	
Giros Caja de Amortización	59.079.61	
Intereses y comisiones pagados	3.41	
Gastos Generales	168.25	
Otros Egresos	150.000.-	
Antoriz. de Reembolso (Eximbank 2152)	173.007.55	us\$ 12.109.338.28
Saldo Conesponsales		us\$ 38.299.090.41
Saldo Conesp. en us\$ (Cíed. AID-Fisco)		us\$ 2.659.373.87
Saldo Conesp. en us\$ al 2.1.65		us\$ 40.958.464.28

Transacciones Bancarias Libre Fluctuante

(En miles de dólares)

Compras de Cambios

Ventas de Cambios (x)

Diciembre 1964

Bancos Efectivos	us\$ 336.-
Cobro Costos Prod.	14.662.-
Varios Ret. Exp.	8.068.-
Conv. de otras mds.	2.011.-
Varios Efectivos	7.064.-
Traspaso de la Cmo. N°6	6.373.-
Operac. de Balance	9.711.-

Bancos Circ. 452	us\$ 272.-
Bros. Efectivos	6.726.-
Bros. vtes. a futuro	733.-
Bros. pago oblig.	37.-
Varios Efectivos	5.593.-
Fisco Tequal	48.-
Fisco Tequal, p. oblig.	4.929.-
Varios vtes. a futuro	263.-
Operac. de Balance	3.701.-

us\$ 48.225.-

us\$ 22.302.-

Enero 1965 (1°-2)

Varios Ret. Exportación	us\$ 152.-
-------------------------	------------

us\$ 152.-

Bros. Efectivos	us\$ 152.-
-----------------	------------

us\$ 48.377.-

us\$ 22.454.-

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Encaje.

Cuenta Conversión N°8

Saldo al 26 de Diciembre de 1964

us\$ 96.644.656.66

Compras

Cobro Costos Prod.	us\$ 1.888.353.92
Varios Ret. Exp.	608.131.69
Varios Efectivos	4.960.000.-
Operac. de Balance	9.710.825.72

us\$ 17.167.311.33

us\$ 113.811.967.99

us\$ 113.811.967.99

Ventas

Bcos. Circular N° 452	us\$	272.147.11
Bancos Efectivas		597.839.41
Bcos. rentas a futuro		105.049.90
Bcos. pago Obligaciones		737.14
Varios Efectivas		4.964.516.76
Operac. de Balance		3.700.638.63

us\$ 9.640.928.94

us\$ 104.171.039.05

Encargo

us\$ 7.478.117.79

Anticipos Amortiz. Pagareis

us\$ 7.694.633.93

Saldo al 2 de Enero de 1965

us\$ 119.343.790.77

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Bco. Francis Swap

Saldo al 26.12.64

us\$ 745.421.52

14. 3. 65

Saldo al 2.1.65

us\$ 745.421.52

Bancos Varios

Saldo al 26.12.64

4.050.000.-

Cancelaciones

650.000.-

Saldo al 2.1.65

3.400.000.- Chile 1.700.000.- 21. 12. 64

id. 1.400.000.- 21. 12. 64

Trachita 300.000.- 31. 12. 64

Anticipos Amortización Pagareisley 14949-14171 Comprado a Bco. Francis

Saldo al 26.12.64

818.206.86

Saldo al 2.1.65

818.206.86

us\$ 4.963.628.38

E° 11.064.482.82

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagareis leyes 14949-14171Pagareis ley 14949 Octo. 4401

Saldo al 26.12.64

us\$ 3.028.403.48

Saldo al 2.1.65

us\$ 3.028.403.48

Pagareis ley 14949 Octo. 4531

Saldo al 26.12.64

11.408.135.21

Saldo al 2.1.65

11.408.135.21

Pagareis ley 14949-14171Octos. 3203-3475-4401

us\$ 14.536.538.69

us\$ 14.536.538.69

Pagareis Ley 14949-14171Otros. 3203-3475-4401

Saldo al 26.12.64

us\$ 512.910.50

Saldo al 2.1.65

us\$ 512.910.50

Pagareis Ley 14949 Otro. 319

Saldo al 26.12.64

801.026.81

Saldo al 2.1.65

801.026.81

us\$ 15.750.476. - E° 23.272.940.93

El Gerente General da cuenta que al 5 de Enero de 1965 la posición de cambios del Banco estaba sobrec comprada en us\$ 138.958.743.85.- Los depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 18.600.000.-; el total está formado por us\$ 4.000.000, de propiedad de los Bancos; us\$ 3.100.000.- del Fisco; us\$ 5.000.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 6.400.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del exterior, de us\$ 1.205.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 7.605.000.-

A continuación, el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 31 de Diciembre de 1964, el total de estas últimas ascendía a E° 916.295.000.- y la de billetes y monedas a E° 559.204.000; lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de E° 359.428.000 y un aumento de E° 196.612.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

A proposición del señor Presidente, se suspende la Sesión por espacio de diez minutos.

Reanudada la Sesión, se incorpora a ella el Director señor Luis Alberto Fernández.

Créditos Externos...

a) Convenio Stand-By con el Fondo Monetario Internacional.

Manifiesta el Gerente General que, como saben los señores Directores, el Gobierno de Chile y el Banco, han estado en conversaciones en los Estados Unidos con diversos Organismos Internacionales y Estatales, con el fin de obtener créditos a favor del país y de la Institución.

Agrega, que estas gestiones han culminado con la aprobación por parte de los Organismos respectivos, de tres créditos que son los que figuran en tabla, de los que pasa a informar a continuación.

El primero se refiere a un crédito Stand-By, concedido por el Fondo Monetario Internacional, que permitirá girar us\$ 36.000.000 durante el año 1965, recursos que se destinarían al pago de compromisos por igual valor que se adeudan al mismo Organismo.

Este crédito debe ser reembolsado en el plazo de tres años, y devengará una tasa de interés que fluctúa entre el 2% y el 5% anual, según sea el tramo en que estén las tenencias de escudos por parte del Fondo, en exceso de la cuota y del plazo de recompra. Además del interés, deberá pagarse una comisión de $1/2\%$ en dólares sobre el monto del Convenio y $1/4\%$ en oro sobre cada giro, comisión esta última que será devuelta posteriormente al país, en dólares.

Expresa, enseguida, el señor Hanez, que este crédito está relacionado con una carta de intenciones que ha enviado, con fecha 15 de Diciembre último, el señor Ministro de Hacienda al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, en que puntualiza la política que las autoridades chilenas intentan seguir en materia monetaria, fiscal, de remuneraciones y balanza de pagos.

A continuación, el gerente general da lectura al texto mismo del Convenio.

El señor Molina expresa que, como es de conocimiento de los señores Directores, de acuerdo con los créditos vigentes con el Fondo Monetario Internacional, corresponde pagar en el presente año la cantidad de us\$ 36.000.000.- Con tal objeto, se han sostenido conversaciones en el sentido de que dicho Organismo conceda un nuevo préstamo por una cantidad equivalente, cuyo destino sería el pago de las obligaciones vigentes. En buenas cuentas, agrega, el nuevo Convenio vendría a significar una próroga de la obligación anterior.

Señala, enseguida, el Presidente, que la carta de intenciones a que ha hecho referencia el Gerente General, plantea los mismos tópicos abordados en la última Exposición de la Hacienda Pública y señala que, en todo caso y aún cuando en este documento no hay novedades respecto de la política que el Gobierno pretende seguir en el futuro, comprende que los señores Directores tengan interés en conocer su contenido, de modo que, a la mayor brevedad, se les distribuya copia de esta carta, a fin de que manifiesten su opinión en una próxima sesión.

El señor Benítez, pregunta si se piensa hacer algún desglose en la votación que debe hacer el Directorio sobre esta materia, esto es, si primero se va a someter a su consideración la idea de aprobar un nuevo Convenio con el Fondo Monetario Internacional y, enseguida, analizar el problema concretamente.

El señor Bulnes, manifiesta que al no existir sino un solo proyecto de Convenio, no ve la necesidad de que se realicen dos votaciones.

El señor Benítez piensa que de la lectura de la tabla se desprende que hay tres puntos sobre los cuales debe resolver el Directorio.

El Presidente aclara que se trata de tres Convenios diferentes.

El señor Benítez manifiesta que en esta oportunidad y como es su costumbre, debe exponer con claridad su posición y señala que en el Comité de Estudios, reunido en la mañana de hoy, se discutió

suficientemente este punto.

Expresa, enseguida, que los sectores que él representa en el Directorio han sido siempre contrarios a que Chile mantenga cualquier tipo de relaciones con el Fondo Monetario Internacional, el que, a su juicio, no es otra cosa que un instrumento del gobierno de los Estados Unidos destinado a penetrar en las economías de los países latinoamericanos.

Estas conclusiones, agrega, han sido sancionadas por diversos Congresos Obreros a los cuales le ha correspondido asistir, y recuerda que, en los últimos cinco años en que le ha tocado desempeñar el cargo de Consejero de esta Institución, se ha venido oponiendo sistemáticamente a la concertación de Convenios con el organismo mencionado.

No tiene en esta oportunidad, el señor Director, motivos ni antecedentes para proceder en forma diferente y, aún más, estima conveniente desahuciar los actuales Convenios existentes con el Fondo Monetario.

Al mismo tiempo, el señor Benítez anuncia que se opondrá a los demás Convenios de Créditos que están siendo sometidos a la consideración del Directorio.

El señor Bulnes, considera que tanto el Convenio con el Fondo Monetario Internacional, como los demás créditos que se plantean en esta oportunidad al Directorio, son no sólo útiles para el desenvolvimiento de la economía nacional, sino necesarios en estos momentos. Por tal razón, anuncia que los votará favorablemente.

No significa, en modo alguno, agrega el señor Director, que con esta aceptación solidarice con cualquier compromiso que pueda haber asumido el Supremo Gobierno, puesto que en su calidad de Director, le corresponde solamente pronunciarse acerca de las proposiciones concretas que se le han planteado, sin entrar a averiguar de otras autoridades respecto a sus intenciones en relación con estas materias.

Por este motivo, termina expresando el señor Bulnes, considera que el Consejo del Banco, al aprobar estos créditos, queda en absoluta libertad para ejercer sus atribuciones privativas, en el futuro.

El señor Maira manifiesta que, como lo expresó en el Comité de Estudios, no es su ánimo poner dificultades al Gobierno ni al Banco, razón por la cual, accediendo a una petición del señor Ministro de Hacienda, votará favorablemente este Convenio.

Manifiesta, enseguida, que oportunamente y una vez conocida la carta de intenciones enviada por el señor Ministro de Hacienda al Fondo Monetario Internacional, expondrá sus puntos de vista y hará las críticas que estime convenientes.

Expresa, por último, el señor Maira, que aún cuando no desea causar molestias, se hace un deber en solicitar que materias tan

importantes, como las que están en discusión, como asimismo cualquier otro problema que se someta al Directorio y que requiera un estudio detenido, no se planteen en la misma sesión en que deben ser resueltos, sino que se anuncien con la debida anticipación, entregando a los Directores todos los antecedentes del caso, a fin de que puedan resolver con pleno conocimiento de causa; pide, en consecuencia, al señor Vicepresidente, que en lo sucesivo se tomen las medidas para que así ocurra.

El señor Massad manifiesta al señor Director que, dentro de lo posible, se accederá a lo solicitado.

El señor Gerente General expresa que, como lo ha anunciado el señor Presidente, en el día de hoy se repartirá a los señores Directores esta carta, a fin de que sea comentada en una próxima sesión.

A continuación, el señor Ibáñez, hace una relación de los términos del Convenio de Crédito que suscribiría el Banco con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y manifiesta que consiste en un préstamo por US\$ 16.120.000, que devengará un interés del $4\frac{1}{2}\%$ anual durante el primer año, y de 5% anual en los años subsiguientes. Además de los intereses, deberá pagarse una comisión de $\frac{1}{4}\%$ anual sobre la porción no usada del crédito, al final de los tres primeros trimestres del presente año, y el 5 de Enero de 1966.

Con respecto al pago del préstamo, se realizará en el plazo más breve, siguiendo una de las tres alternativas siguientes:

1°.- En la misma forma y proporcionalmente a las recompras al Fondo Monetario Internacional, de acuerdo con el Convenio Stand-By de 1964.

2°.- En cuotas anuales sucesivas, desde el 1° de Febrero de 1966, equivalentes al 10% del aumento que experimenten en el futuro las reservas en oro y moneda extranjera convertible del Banco Central.

3°.- Mediante pagos mensuales, a contar desde el doceavo mes después del primer giro, equivalentes al 4% del total girado.

Hace presente, el señor Ibáñez, que en los Convenios anteriores se siguió esta última fórmula, por ser la más corta y señala que los recursos correspondientes se utilizan en la misma proporción que los giros que se hacen con cargo al Crédito Stand-By del Fondo Monetario Internacional.

Manifiesta, por último, el Gerente General, que en caso de ser este Convenio aceptado por el Directorio, sería necesario conferir poder especial al Embajador de Chile en Estados Unidos o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios y/o al Gerente de la Cofo en Nueva York, para que, en conjunto o separadamente, y en representación del Banco, concurren y firmen este Convenio de Préstamo, suscriban

documentos y hagan todas las declaraciones del caso para el cabal cumplimiento del mandato, pudiendo también delegar para los efectos de operar el crédito.

Finalmente, el señor Ibáñez manifiesta que el tercer Convenio se refiere a un crédito otorgado al Gobierno de Chile por la Agency for International Development (AID), por US\$ 80.000.000.-

Con respecto a este crédito, agrega, sólo corresponde al Banco concurrir para dejar constancia de su consentimiento para actuar como agente del Gobierno de Chile, y como operador de las divisas o cartas de créditos provenientes del préstamo. En consecuencia, el Banco no asume ninguna responsabilidad respecto del pago de este crédito, ya que el deudor único será el Gobierno de Chile.

Sería necesario, al mismo tiempo que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42°, letra j) de la Ley Orgánica de la Institución, se acuerden los recursos que deberían destinarse especialmente al servicio de los préstamos que contrate el Banco, esto es, el crédito Stand-By del Fondo Monetario Internacional y el que otorgará el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que, como de costumbre, serían las divisas que el Banco adquiere de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile, y cualesquiera otras que el Banco Central adquiriera.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del Director, señor Benítez, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

1. - Convenio Stand-By con el Fondo Monetario Internacional.

Se toma nota del Convenio Stand-By con el Fondo Monetario Internacional, por US\$ 36.000.000 y se acuerda facultar a la Mesa Directiva para que, de conformidad con los términos de este Convenio, efectúe giros con cargo al crédito mencionado.

Se resuelve, además, repartir a los señores Directores copia de la carta de fecha 15 de Diciembre de 1964, enviada por el señor Ministro de Hacienda de Chile al Director gerente del Fondo Monetario Internacional, en que se puntualizan las políticas que las autoridades chilenas intentan proseguir en el ámbito monetario, fiscal, de remuneraciones y de balanza de pagos, con el objeto de que conozcan su contenido y formulen las observaciones o comentarios que este documento les merezca, en una próxima sesión.

2. - Convenio con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Contratar con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, un préstamo por US\$ 16.120.000.- que devengará un interés del 4½% anual durante el primer año y de 5% anual en los años subsiguientes. El primer pago de intereses debe realizarse el 31 de marzo de 1965 y en lo sucesivo por períodos trimestrales, a partir de la fecha citada.

Además de los intereses debe pagarse una comisión de $1/4\%$ anual sobre la porción no usada del crédito en los días 31 de Marzo, 30 de Junio y 30 de Septiembre de 1965, y 5 de Enero de 1966.

El pago del préstamo se realizará en el plazo más breve siguiendo una de las tres alternativas siguientes:

- a) En la misma forma y proporcionalmente a las recompras al Fondo Monetario Internacional de acuerdo con el Convenio Stand-By de 1964;
- b) En cuotas anuales sucesivas desde el 1° de Febrero de 1966 equivalente al 10% del aumento que experimenten en el futuro las reservas en oro o moneda extranjera convertible del Banco Central;
- c) Mediante pagos mensuales a contar desde el doceavo mes después del primer giro, equivalentes al 4% del total girado.

La forma en que este préstamo se configurará es mediante la compra de dólares que hará el Banco Central al Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio libre bancario vigente al momento de la compra.

En las épocas o dentro de los márgenes señalados anteriormente, el Banco Central deberá recomprar los escudos entregando dólares al mismo tipo de cambio empleado en la compra original.

Los giros no podrán realizarse después del 5 de Febrero de 1966.

d) Se acuerda, asimismo, conferir poder especial al Embajador de Chile en los Estados Unidos, o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios y/o al Gerente de la Corporación de Fomento de la Producción en ese país, para que, en conjunto o separadamente y en representación del Banco Central, concurren y firmen este Convenio de Préstamo suscriban documentos y hagan todas las declaraciones pertinentes o necesarias para el cabal cumplimiento del mandato, pudiendo también delegar para los efectos de operar el crédito.

3.- Convenio A.I.D. Gobierno de Chile. -

Concurrir al Convenio de Crédito por US\$ 80.000.000.-, que firmará el Gobierno de Chile con Agency for International Development (AID), Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Banco Central sólo concurrirá a este préstamo para dejar constancia del acuerdo para actuar como Agente del Gobierno de Chile y como operador de las divisas o cartas de crédito provenientes del préstamo. El dador único será el Gobierno de Chile.

Las divisas o cartas de crédito provenientes del préstamo serán liquidadas en la forma establecida en el Convenio.

Este Convenio será suscrito por los representantes legales del Banco Central, quienes podrán delegar para los efectos de operar el Convenio de Crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42º, letra j) de la Ley Orgánica del Banco Central, se resuelve destinar especialmente al servicio de los préstamos cuya contratación se autoriza en los números 1) y 2) del presente acuerdo, las divisas que el Banco adquiera de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile y cualesquiera otras que el Banco Central adquiera.

Se deja constancia, por último, para los efectos señalados en la citada disposición legal, que a los acuerdos anteriores, signados con los n.ºs. 1, 2 y 3, concurren con su voto favorable siete de los ocho Directores presentes, siendo tres de ellos de representación fiscal.

Personal...

Fondos pro construcción Escuela "Las Tomas de Maun". Gratificación especial.

El Gerente General manifiesta que, si no existe inconveniente de parte de los señores Directores, la Mesa propone tratar en el rubro "Varios", un punto relacionado con una iniciativa de los empleados y obreros del Banco, que consiste en ceder un día de su renta bruta total, con el objeto de allegar fondos para la construcción de una escuela que se levantará en el lugar denominado "Las Tomas de Maun", de esta ciudad.

Hace presente, a continuación, que un día de renta del personal representa un monto de E° 25.000.-, aproximadamente, y que el costo de esta construcción se estima en E° 75.000.-. Por este motivo, la Asociación de Funcionarios de la Institución ha solicitado a la Mesa se conceda a todo el personal que ha aceptado ceder este día de renta, una gratificación especial voluntaria de dos días de renta bruta, que ellos cederían también para estos mismos efectos, con el fin de completar la suma requerida para esta obra y poder darle término a la brevedad posible.

El Vicepresidente solicita el apoyo del Directorio a esta petición y señala que se trata de una iniciativa muy plausible, por lo que subraya la conveniencia de acceder a lo solicitado por la Asociación de Funcionarios.

El Presidente, señor Molina, manifiesta que si les parece a los señores Directores, se daría por aprobada esta proposición, dejando constancia en el acuerdo respectivo de un voto de felicitación a la Asociación de Funcionarios del Banco, a la Comisión que se ha constituido para llevar a cabo esta obra, como asimismo a todo el personal de la Institución, por la forma generosa con que ha respondido a esta loable iniciativa.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda, por unanimidad, otorgar una gratificación especial voluntaria equivalente a dos días de renta bruta, reajustada al 1º de Enero del presente año, a todos los empleados y obreros de la Institución que hayan contribuido con un día de su

renta bruta, también reajustada a esa fecha, con el propósito de allegar fondos para la construcción de una Escuela que se levantará en el lugar denominado "Las Tomas de Maenl", de esta ciudad.

Todas las imposiciones previsionales y otros descuentos legales, correspondientes a esta gratificación, serán de cargo del Banco.

La gratificación se otorgará sólo a aquellos empleados y obreros que la destinen íntegramente a incrementar el aporte que han efectuado para el fin señalado. Para estos efectos, deberán autorizar al Banco para que haga entrega del total de esta gratificación a la Comisión Pro Construcción Escuela "Las Tomas de Maenl".

Se resuelve, por último, felicitar a la Asociación de Funcionarios de la Institución y a la Comisión constituida para estos efectos, por haber tenido esta loable iniciativa, como también al personal del Banco que en forma por demás generosa ha respondido a la realización de una obra de bien público de tanta importancia y trascendencia.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

Berítez
Bulnes
Fernández
Maira
Suárez
Undurraga
Vergara
Yarur

[Signatures]
Fernando Solís
M. Mera
Undurraga
Sotelo
[Signature]

Molina
Massad
Thaúez
Villarreal

[Signature]
Luis H. H. H.

[Signature]

[Signature]
C. C.